| | |
|---|---|
| DECANATO | |
| RESOLUCION DEL 1 DE MARZO | Nº 1 |
| SAN LORENZO, 1 DE MARZO | DE 2022 |

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 SERVICO DE TELEFONIA MOVIL PARA CASA MATRIZ.

VISTO: El Informe final de la Comisión de Evaluación, en la que recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2022 "Servicio de Telefonía Móvil para Casa Matriz,".----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato N° 2 del 9 de abril del 2019, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.----------
Que, la Ley N° 1535/99 "DE ADMNISRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".----------
Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------
Que, la ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------
Que, el Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------
La Ley N° 6873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".----------
El Decreto N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".----------
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------
Por lo tanto,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:** ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado Contratación Directa N° 04/2022 – Servicio de Telefonía Móvil para Casa Matriz – Plurianual Ejercicios Fiscales 2022 – 2023, en la modalidad de contrato abierto a la firma TELECEL S.A.E, por un valor mínimo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un valor máximo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 – 2023. Atendiendo que el llamado fue realizado en forma plurianual; al Ejercicio Fiscal 2022 corresponde aplicar un valor mínimo de G 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un valor máximo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un valor mínimo de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un valor máximo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación 2023. A continuación se detalla el precio unitario del servicio a ser adjudicado:

| Ítem | Descripción | TELECEL S.A.E | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Precio Unitario IVA incluido | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Precio Total |
| 1 | Servicio de Telefonía móvil con diez (10) líneas telefónicas para la institución con aparato en comodato incluido. | 205.000 | 10 | Evento | Unidad | 2.050.000 |
| | **Precio Total** | | | | | **2.050.000** |

Art. 2°) Imputar los gastos al Rubro 268 – Servicio de Comunicación. Fuentes de Financiamiento 30 – Recurso Institucional.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
**Secretario de la Facultad**

Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez
**Decano**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY